

Medellín, 2 junio de 2022

CONVOCATORIA Y/O INVITACIÓN PARA ORGANIZACIONES Y ENTIDADES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO “Mejoramiento de las capacidades productivas, socio empresariales y organizacionales a familias productoras de plátano, pertenecientes a: ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL LITORAL y ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES AGRICOLAS DE TURBO, mediante la construcción de drenajes en 500 hectáreas de cultivo de plátano en el distrito de Turbo - Antioquia.”

1. PRESENTACIÓN

La oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC ha venido trabajando con el gobierno a través de diferentes programas y proyectos. Actualmente desarrolla el Proyecto COL/K53: “Apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del Desarrollo Alternativo en Colombia, para la consolidación territorial”. El Proyecto K53, en su componente IX Desarrollo Rural cuyo objeto es “Formular y ejecutar planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, con enfoque territorial” contiene el apoyo a iniciativas de tipo de tipo productivo.

El componente IX, está orientado al fortalecimiento de las capacidades de las comunidades hacia actividades de economía lícita, a la generación de confianza y dinámica institucional en las regiones focalizadas a través del fortalecimiento de proyectos productivos y comunitarios, dentro de la estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para la consolidación territorial, en el marco de los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional, en armonía con el objeto del Proyecto COL/K53 del 2011.

Con la suscripción del Convenio de Cooperación Internacional N° 289 de 2018 la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y UNODC establecieron una alianza para fortalecer las capacidades territoriales y la articulación nación – territorio, mediante acciones que buscan la inclusión productiva y la generación de ingresos de las comunidades rurales más vulnerables, a través de la implementación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario rural.

UNODC promueve el Desarrollo Alternativo mediante la asistencia técnica, productiva y socioempresarial y la contratación de bienes y servicios agropecuarios para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, hacia el desarrollo de agronegocios rentables y competitivos, para lo cual se hace necesario la contratación de una organización con capacidad administrativa, financiera, operativa y técnica para prestar este servicio.

En este sentido nos permitimos notificar que se dará inicio al proceso de selección de la organización y/o entidad que preste los servicios de asistencia técnica, productiva y socioempresarial y la adquisición y entrega de bienes y servicios agropecuarios, mediante la construcción de drenajes en 500 hectáreas de cultivo de plátano como apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para el fomento de la cultura de la legalidad, el municipio de Turbo departamento de Antioquia.

Con la presente convocatoria se realizará la selección del socio implementador de 1 (un) Memorando de Acuerdo a suscribirse con UNODC, así:

ORGANIZACION BENEFICIARIA	VALOR DEL MEMORANDO DE ACUERDO	LUGAR DE EJECUCION DEL MA	N° DE BENEFICIARIOS
Asociación de Productores Y Comerciantes Agrícolas – ASCOBANTUR	\$3.468.965.980	TURBO-ANTIOQUIA	116

2. OBJETO

Seleccionar organizaciones sin ánimo de lucro interesadas en oficiar como ejecutores de los Memorandos de Acuerdo a suscribirse con UNODC para la prestación del servicio de asistencia técnica, productiva y socio-empresarial y la adquisición y entrega de bienes y servicios agropecuarios, mediante la construcción de drenajes en 500 hectáreas de cultivo de plátano en el departamento de Antioquia, municipio de Turbo, en el marco del convenio de Cooperación Internacional N° 289 de 2018 suscrito entre UNODC y ADR.

3. DIRIGIDO A

Organizaciones sin ánimo de lucro con presencia en el departamento de Antioquia

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Apertura: 2 de junio de 2022.

Fecha máxima para solicitud de aclaraciones: 08 de junio de 2022 (deben ser remitidas a este email) diana.botero@un.org, liliana.garcia@un.org o andres.barreiro@adr.gov.co

Fecha máxima para respuesta de aclaraciones: 09 de junio de 2022

LA PROPUESTA DEBE SER ENVIADA ANTES DE LAS 5:00pm. del día 13 de junio de 2022 a los correos diana.botero@un.org, liliana.garcia@un.org o andres.barreiro@adr.gov.co



5. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	DOCUMENTO SOPORTE
<p>Tener mínimo 2 años de constitución legal anterior a la fecha de postulación y su vigencia sea superior a la vigencia del proyecto</p> <p>Objeto social permita la prestación del servicio de asistencia técnica y suministro de bienes y servicios agropecuarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición inferior a 30 días • Copia del RUT de la organización • Copia de los estatutos de la organización
<p>Tener oficinas o sede formal en la región</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1 – Información Complementaria
<p>Representante Legal no se encuentre inmerso en incompatibilidades o inhabilidad de carácter penal, disciplinario o fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del documento de identidad del representante legal
<p>Demostrar experiencia en la prestación del servicio de asistencia técnica y/o suministro de bienes y servicios agropecuarios</p> <p>Mínimo dos (2) años de experiencia en la prestación del servicio de asistencia técnica, de los cuales por lo menos un año sea en la región, cuya suma de cuantías sea iguales o superior a al 50% del valor del Memorando de Acuerdo a suscribir</p> <p>Si la organización cuenta con experiencia previa en la ejecución de Memorandos de Acuerdo, deberá reflejar la obtención de los objetivos esperados, la disposición de los medios requeridos para seguimiento y el cumplimiento de las normas y requerimientos de UNODC.</p> <p>En el evento que la organización cuente con experiencia previa en la ejecución de Memorandos de Acuerdo con UNODC y no haya llevado a cabo, con buena fe, debida diligencia y eficiencia las actividades contempladas en la ejecución o presente requerimientos de tipo técnico o jurídico la organización será rechazada de plano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2 – Experiencia de la Organización • Certificación de experiencia y copia del Contrato ó acta de Liquidación y copia del contrato.
<p>Capacidad Financiera para ejecución de Memorandos de Acuerdo</p> <p>Será admisible la organización que obtenga un puntaje mayor o igual a 70 puntos. El procedimiento de cálculo se describe en el Anexo 3 de esta convocatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de los estados financieros (balance general y estado de resultados con notas) de los últimos 2 años • Certificación de aportes parafiscales



6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Constitución legal de la organización	Menor a 2 años de constituida	No se asigna puntaje, dado que es un requisito habilitante
	Entre 2 y 4 años de constituida	6
	Más de 4 años de constituida	8
Pertinencia del objeto social con la prestación del servicio de asistencia técnica y suministro de bienes y servicios agropecuarios	Cumple	8
	No cumple	No se asigna puntaje, dado que es un requisito habilitante
Tiene oficinas o sede formal en la región	Tiene	8
	No tiene	No se asigna puntaje, dado que es un requisito habilitante
Representante Legal no se encuentre inmerso en incompatibilidades o inhabilidad de carácter penal, disciplinario o fiscal	Tiene incompatibilidad o inhabilidad	No se asigna puntaje, dado que es un requisito habilitante
	No Tiene incompatibilidad o inhabilidad	8
Años de experiencia en la prestación del servicio de asistencia técnica y/o suministro de bienes y servicios agropecuarios	Menor o igual a 2 años de experiencia	No se asigna puntaje, dado que es un requisito habilitante
	Entre 2 y 4 años de experiencia	6
	Más de 4 años de experiencia	8
Experiencia en la implementación de proyectos en la zona geográfica de interés	Experiencia en otras regiones	No se asigna puntaje, dado que es un requisito habilitante
	Experiencia en la región, pero en otros municipios	6
	Experiencia en el mismo municipio	8
Presupuesto máximo por proyecto implementado en la prestación del servicio de asistencia técnica y/o suministro de bienes y servicios agropecuarios	Menor al 50% del MA a suscribir	No se asigna puntaje, dado que es un requisito habilitante
	Entre el 50 y el 100% del valor del MA a suscribir	6
	Mayor al 100% del MA a suscribir	8
Experiencia en ejecución de Memorandos de Acuerdo - MA con UNODC	No tiene experiencia con UNODC	0
	Tiene experiencia	9
	La organización no ha logrado los resultados y productos establecidos en el MA	No se asigna puntaje, dado que es un requisito habilitante
	La organización ha logrado los resultados y productos establecidos en el MA	9
	La organización no dispuso de los medios requeridos para el seguimiento a la ejecución del MA	No se asigna puntaje, dado que es un requisito habilitante
	La organización dispuso de los medios requeridos para el seguimiento a la ejecución del MA	9
	La organización no ajustó el contenido de los informes a las normas y estándares de calidad de UNODC	No se asigna puntaje, dado que es un requisito habilitante
	La organización ajustó el contenido de los informes a las normas y estándares de calidad de UNODC	9
Capacidad Financiera para ejecución de Memorandos de Acuerdo, será admisible la organización que obtenga un puntaje mayor o igual a 70 puntos. El procedimiento de cálculo se describe en el Anexo 3 de esta convocatoria.	Menor de 70 puntos	No se asigna puntaje, dado que es un requisito habilitante
	Mayor o igual a 70 puntos	8

Puntaje mínimo a obtener es de 70 puntos sobre 100 posibles

7. CONSIDERACIONES

Como aspectos para tener en cuenta para la ejecución de los servicios de asistencia técnica, productiva y socio-empresarial y la adquisición y entrega de bienes y servicios agropecuarios, en el departamento de Antioquia, son los siguientes:

- ✓ La figura administrativa y legal del convenio es el Memorando de Acuerdo, el cual será firmado entre la organización seleccionada y UNODC.
- ✓ Los Memorando de Acuerdo **no generan ni permiten utilidades de ningún tipo para la entidad prestadora de la Asistencia Técnica Integral y suministro de bienes y servicios agropecuarios.**
- ✓ **Los gastos de pólizas, gastos bancarios y administrativos deben ser cubiertos por la organización.**
- ✓ Los Memorandos de Acuerdo cubren los rubros de personal y capacitación.
- ✓ La contratación de personal para la prestación del servicio de asistencia técnica, productiva y socioempresarial y la adquisición de los bienes agropecuarios se realizarán bajo los lineamientos de UNODC y conforme a los protocolos de adquisiciones establecidos por la oficina de las Naciones Unidas, estos procesos se realizará previa aprobación de UNODC y la Agencia de Desarrollo Rural ADR, bajo los procedimientos y manuales administrativos de UNODC y con la supervisión del Comité Técnico Local



ANEXO 1
INFORMACION COMPLEMENTARIA

ITEM	INFORMACION	
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN		
01	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	
02	DIRECCIÓN	
03	E-MAIL	
04	FECHA DE CONSTITUCION	
05	TELÉFONOS MÓVILES	
SEDE LA ORGANIZACIÓN EN LA REGIÓN*		
01	DIRECCION	
02	TELÉFONOS FIJOS	
03	TELÉFONOS MÓVILES	
04	TIPO DE SEDE	(Bodega, local, oficina,...)
05	TIPO DE TENENCIA	(Propiedad, arriendo, comodato,...)
06	TIEMPO DE PRESENCIA EN ESTA SEDE	
DATOS DEL RESPONSABLE DEL MEMORANDO O CONVENIO		
06	NOMBRE	
07	DIRECCIÓN	
18	E-MAIL	
09	TELÉFONOS FIJOS	
10	TELÉFONOS MÓVILES	
DATOS DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR DE LA ORGANIZACIÓN		
11	NOMBRE	
12	No. TARJETA PROFESIONAL	
13	DIRECCIÓN	
14	E-MAIL	
15	TELÉFONOS FIJOS	
16	TELÉFONOS MÓVILES	

*Adjuntar soporte que certifique la tenencia de la sede



ANEXO 2
EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Con el fin de dar a conocer la experiencia de Organización en materia de ejecución de proyectos, a continuación, se presentan los proyectos relevantes ejecutados por esta organización:

N° CONTRATO/ CONVENIO/	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	CONTRAPARTE/FINANCIADOR	ESTADO (VIGENTE /FINALIZADO)	VALOR TOTAL (COP\$)

ANEXO 3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se verificará la información financiera, de acuerdo con los siguientes indicadores:

- ✓ **INDICADOR DE PATRIMONIO (IP).** $(\text{Activo total} - \text{Pasivo total}) / (\text{Valor total del Memorando de Acuerdo a suscribir})$. Este indicador se acreditará con la información contenida en el balance general.
- ✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$. Permite establecer la cuantía del activo corriente que soporta o respalda las obligaciones a corto plazo. Un alto índice de liquidez, indica que la posibilidad de que la organización incumpla alguna obligación financiera en el corto plazo es menor.
- ✓ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE).** $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$. Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. Entre más alto sea el indicador significa que la organización presenta mayor nivel de endeudamiento.
- ✓ **ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO (IKT):** $(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}) / (\text{Valor total del Memorando de Acuerdo a suscribir})$. A mayor Capital de trabajo mayor será la capacidad de la organización para continuar el desarrollo normal sus actividades en el corto plazo.

Cálculo de la capacidad financiera: Será admisible la propuesta en que la organización obtenga un puntaje mayor o igual a 70 puntos, los cuales resultarán de la suma los puntos asignados a cada uno de los indicadores financieros según lo indicado a continuación:

INDICADOR	FORMULA	RANGO	PUNTOS
INDICADOR DE PATRIMONIO (IP)	$IP = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Valor total del MA a suscribir}}$	$IP < 0.10$	5
		$0.10 \leq IP < 0.35$	15
		$0.35 \leq IP < 0.50$	20
		$0.50 \leq IP < 0.70$	25
		$IP > 0.7$	35
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL)	$IDL = \frac{\text{Total Activo Corriente}}{\text{Total Pasivo Corriente}}$	$IDL < 0.5$	0
		$0.50 \leq IDL < 0.80$	5
		$0.80 \leq IDL < 1.20$	7
		$1.20 \leq IDL < 1.50$	10
		$IDL > 1.5$	15
	$NDE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$NDE \geq 0.85$	0
		$0.75 \leq NDE < 0.85$	5



INDICADOR	FORMULA	RANGO	PUNTOS
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE)		$0.60 \leq NDE < 0.75$	7
		$0.50 \leq NDE < 0.60$	10
		$NDE < 0.5$	15
ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO (IKT)	$IKT = \frac{\text{Capital de trabajo}}{\text{Valor total del MA a suscribir}}$ <i>Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente</i>	$IKT < 0.10$	5
		$0.10 \leq IKT < 0.30$	15
		$0.30 \leq IKT < 0.50$	20
		$0.50 \leq IKT < 0.70$	25
		$IKT \geq 0.7$	35